

me con fuerza de la oreja.] Pero usted, canónigo, no quiere entrar en mis ideas.

Escoiquiz. [Sonriéndose también.] Antes al contrario, quisiera de todo corazón que aunque fuese á costa de mis orejas, adoptase V. M. las mías. Pero nuestros intereses son opuestos, lo que me aflige tanto mas cuanto que creciendo cada instante mi admiración y mi afecto hacia V. M. desde que tengo el honor de hablarle, sería para mí la mayor satisfacción el no tener que hacer cerca de su augusta persona otro papel que el de complacer con la mas respetuosa conformidad á todas sus voluntades; pero una obligación sagrada me lo impide, y V. M. me hará justicia.

EL EMPERADOR. Se la hago, usted se porta como un hombre honrado y como un fiel vasallo.

Aquel mismo día y los siguientes habló el emperador sobre los propios asuntos con los duques del Infantado y San Carlos y con D. Pedro Ceballos, ministro de Estado del joven rey, ya juntos, ya separados, y á veces en mi presencia, explicándose siempre en el mismo tono. En vano le espusieron poco mas ó menos las mismas razones que yo, cada uno bajo un nuevo aspecto, con la mayor fuerza y la mas noble franqueza. Había ya tomado su resolución, y como lo habia dicho, irrevocable.

Tuve aún algunas otras conferencias privadas, igualmente sin fruto, con S. M. Las tuvimos también tanto las tres personas que acabo de citar como yo, con el general Savary y Mr. de Champany, ministro de relaciones exteriores, y yo en particular con Mr. de Prad, obispo de Poitiers, limosnero del emperador y poco despues arzobispo de Malines; pero también sin suceso alguno. Una mañana entre otras, en presencia del rey Fernando y de su hermano el infante D. Carlos, hice un discurso bastante largo á S. M. I., en el cual, despues de tocar ligeramente las razones que ya le habia espuesto tan por estenso, procuré moverle por medio de consideraciones sacadas de su propia gloria y de la compasión que debían inspirarle aquellos desgraciados príncipes, que podían mirarse como mas dignos de lástima que unos verdaderos huérfanos, pues que sus padres, á quienes habían querido siempre y respetado, eran sus mas implacables enemigos. Como hablaba de corazón hablé con tanta fuerza y sensibilidad, que le ví un momento conmovido; pero advirtiéndolo sin duda él mismo, interrumpió de pronto mi arenga para disimularlo, y volviéndose hacia los príncipes, les dijo: *este canónigo quiere mucho á V. A. A.* Lo que hizo general la conversacion y dispó mi última ilusión.

Por la tarde de aquel mismo día, habiendo conferenciado S. M. I. con el duque del Infantado, le dijo chanceándose: *El canónigo me ha hecho esta mañana una arenga á la manera de las de Ciceron; pero no quiere entrar*

en las razones de mi plan. A esto se redujo el fruto de mi elocuencia ciceroniana.

Carta de don N.: escrita en Bayona á D. Juan de Escoiquiz á Vitoria, en donde estaba en compañía del rey D. Fernando el VII.

Bayona, 17 de Abril á las dos de la tarde.

"Amigo querido: el dador de ésta será el amigo D. José Hervás, acreedor á todo nuestro aprecio, no solo por sus circunstancias personales y las de su padre, sino por lo mucho y bien que nos ha servido, trabajando estos días con el mayor ahínco para vencer las grandes dificultades que hemos hallado aquí. Vuelve, pues, con el general Savary con los tiros destinados al infante, y lleva un correo consigo para lo que se le pueda ofrecer, lleva el general carta del emperador para el rey, y esperamos que sea satisfactoria. Por ella verán ustedes que empiezan á mudar las cosas de semblante, y que, puesto que manifiesta este señor deseos de tener su entrevista con el nuestro, convendrá mucho se decida á ello y vengan ustedes desde luego hasta Tolosa, de donde podrán proponerle que escoja el paraje, día y hora donde haya de ser, valiéndose del mismo general Savary, que volverá con la respuesta. Hemos tratado aquí de ello, y nos parece podrá convenir sea la primera entrevista sobre el puente de Irun, ó en Irun mismo, ó en la casa de campo del conde de Torrealta, que está en bella situación, sobre el Vidasoa, entre Irun y Fuenterrabía. Aunque conviene no mostrar desconfianza, puede insistirse sea hacia la parte nuestra, por evitar la inquietud que en la situación actual tendrá la nación de ver salir á su rey de España á un país donde no estuviere ya reconocido como tal. Deben ustedes, por lo demás, no tener desconfianza alguna por parte del emperador; pues así por lo que dijo anoche á Frías, como por lo que refieren sus confidentes, está seguramente de buena fe, y es de esperar que, pues trata á nuestro soberano en su carta como hermano, concluirá presto (á lo menos despues de la conferencia) con reconocerle como á rey, que es lo único que ahora urge: de lo demás iremos saliendo despues bien con el favor de Dios.

"Está el amigo F. viendo y aprobando esto que escribe á usted su fino amigo—N...."

No pongo los nombres de los sugetos que escribieron esta carta y la siguiente, cuyos originales conservo, porque no es necesario, y quizás les incomodaria, aunque sin razon, pues fueron engañados inculpablemente, como lo fuimos todos.

La prevención de aguardar al emperador en Irun era un disparate; pues rodeados como estábamos de tropas francesas, igual peligro corramos allí que en Bayona, y el emperador tenía un pretexto de rompimiento con esta sola muestra de una inútil desconfianza.

Carta del mismo N. y de D. F. al mismo D. Juan Escoiquiz.

Bayona, 18 de Abril de 1808.

"Mi mas estimado amigo: así como dije á usted me parecia prudente, en vista de las esplicaciones misteriosas, de los diarios y de los rumores que circulaban aquí generalmente, no hiciesen ustedes novedad en su estancia mientras no esperásemos á descubrir las miras que hubiese hacia nuestra causa, así desde antes de ayer que empezaron á descubrirse, dije á usted, y repito, tengo por indispensable la entrevista de nuestro rey con el emperador. Parece que este señor se ha esplicado estrañando mucho, no tan solo el que no haya ya venido nuestro amo, sino el que no se haya adelantado usted á Infantado á tratar con él sobre el grande asunto en disputa. No me es posible entrar por escrito en pormenor alguno; pero, amigo mio, en el día de hoy las cosas están peor que nunca, y el evitar el naufragio de la nave no está seguramente á nuestros alcances. Vengan ustedes, pues, y vengan luego, sin perder día ni momento, y si no se atreven todos á pasar á la raya, vengan ustedes dos, ó usted á lo menos con una carta para este señor y háblele al corazón el lenguaje de la verdad, que acaso se podrán evitar por este medio los grandes males que nos amenazan. Esto ruega á usted por el bien del rey y de su familia toda y por la salud de la patria, su amigo—N.

"Amigo mio: repito lo dicho y afirmo que si no vienen ustedes y el rey á tener una larga esplicacion con el emperador, en que se ponga en claro la verdad de todo lo sucedido, nos perdemos. Así opina su mas fino amigo—F."

Carta de S. M. el emperador de los franceses, rey de Italia y protector de la confederacion del Rhin.

"Hermano mio: he recibido la carta de V. A. R.: ya se habrá convencido V. A. por los papeles que ha visto del rey su padre, del interes que siempre le he manifestado: V. A. me permitirá que en las circunstancias actuales le hable con franqueza y lealtad. Yo esperaba, en llegando á Madrid, inclinarme á mi ilustre amigo á que hiciese en sus dominios algunas reformas necesarias y que diese alguna satisfacción á la opinion pública. La separacion del príncipe de la Paz me parecia una cosa precisa para su felicidad y la de sus pueblos. Los sucesos del Norte han retardado mi viaje: las ocurrencias de Aranjuez han sobrevenido. No me constituyo juez de lo que ha sucedido, ni de la conducta del príncipe de la Paz; pero lo que sé muy bien es que es muy peligroso para los reyes acostumbrar sus vasallos á derramar la sangre, haciéndose justicia por sí mismos. Rue-

go á Dios que V. A. no lo experimente un día. No sería conforme al interes de la España que se persiguiese á un príncipe que se ha casado con una princesa de la familia real, y que tanto tiempo ha gobernado el reino. Ya no tiene mas amigos: V. A. no los tendrá tampoco si algun día llega á ser desgraciado. Los pueblos se vengán gustosos de los respetos que nos tributan. Además, ¿cómo se podría formar causa al príncipe de la Paz sin hacerla también al rey y á la reina, vuestros padres! Esta causa fomentaría el odio y las pasiones sediciosas; el resultado sería funesto para vuestra corona. No preste V. A. oídos á consejos débiles y pérfidos. No tiene V. A. derecho para juzgar al príncipe de la Paz; sus delitos, si se le imputan, desaparecen en los derechos del trono. Muchas veces he manifestado mi deseo de que se separase de los negocios al príncipe de la Paz; si no he hecho mas instancias, ha sido por un efecto de mi amistad por el rey Carlos, apartando la vista de las flaquezas de su afeccion. ¡Oh miserable humanidad! Debilidad y error, tal es nuestra divisa. Mas todo esto se puede conciliar: que el príncipe de la Paz sea desterrado de España, y yo le ofrezco un asilo en Francia.

"En cuanto á la abdicacion de Carlos IV, ella ha tenido efecto en el momento en que mis ejércitos ocupaban la España; y á los ojos de la Europa y la posteridad podría parecer que yo he enviado todas esas tropas con el solo objeto de derribarlo del trono á mi aliado y amigo. Como soberano vecino debo enterarme de lo ocurrido antes de reconocer esta abdicacion. Lo digo á V. A. R., á los españoles, al universo entero: si la abdicacion del rey Carlos es espontánea, y no ha sido forzado á ella por la insurreccion y motin sucedido en Aranjuez, yo no tengo dificultad en admitirla y en reconocer á V. A. R. como rey de España. Deseo, pues, conferenciar con V. A. R. sobre este particular.

"La circunspeccion que de un mes á esta parte he guardado en este asunto, debe convencer á V. A. del apoyo que hallará en mí si jamas sucediese que facciones de cualquiera especie viniesen á inquietarle en su trono. Cuando el rey Carlos me participó los sucesos del mes de Octubre próximo pasado, me causaron el mayor sentimiento, y me lisonjeo de haber contribuido por mis insinuaciones al buen éxito del asunto del Escorial. V. A. R. no está exento de faltas: basta para prueba la carta que me escribió y que siempre he querido olvidar. Siendo rey sabrá cuán sagrados son los derechos del trono: cualquier paso de un príncipe hereditario cerca de un soberano estrañero, es criminal. El matrimonio de una princesa francesa con V. A. R., le juzgo conforme á los intereses de mis pueblos, y sobre todo como una circunstancia que me uniría con nuevos vínculos á una casa á quien no tengo sino motivos de alabar desde que subí al trono.

V. A. R. debe recelarse de las consecuencias de las emociones populares: se podrá cometer algún asesinato sobre mis soldados esparcidos, pero no conducirán sino á la ruina de la España. He visto con sentimiento que se han hecho circular en Madrid unas cartas del capitán general de Cataluña, y que se ha procurado exasperar los ánimos. V. A. R. conoce todo lo interior de mi corazón: observará que me halló combatido por varias ideas que necesitan fijarse; pero puede estar seguro de que en todo caso me conduciré con su persona del mismo modo que lo he hecho con el rey su padre. Esté V. A. persuadido de mi deseo de conciliarlo todo y de encontrar ocasiones de darle pruebas de mi afecto y perfecta estimación. Con lo que ruego á Dios os tenga, hermano mio, en su santa y digna guarda. En Bayona, á 16 de Abril de 1808.—Firmado.—Napoleon.

Carta del doctor D. Blas Ostolaza al Exmo. señor D. Juan de Escoiquiz.

"Exmo. señor:

"Muy señor mio: en consecuencia de las amistosas quejas que V. E. se ha servido darme, relativas al sermón patriótico-moral que prediqué y di á la prensa hace algunos años en la ciudad de Cadiz durante la ausencia del rey, y cuyo resumen se ha publicado tambien posteriormente en un papel intitulado: *Fernando VII en Valencey*, impreso en Málaga en la imprenta de Martinez, no puedo menos de confesarle que el poco tiempo que estuve en Valencey, el ningún conocimiento que tenia en la lengua francesa y de algunas personas que me dieron noticia de la familia que acompañaba al príncipe de Benevento, Talleyrand, y mi celo por la conservación de la moralidad y piedad de nuestro joven monarca y de los señores infantes, me hicieron formar un juicio equivocado, así de las personas que componian la espresada familia y sus intenciones, como de la conducta política del señor duque de San Carlos y de V. E. en aquellas circunstancias.

"De esto resultó, que exigiendo la época en que prediqué mi sermón, que realizase las virtudes de S. M. y AA. para aumentar, si era posible, el respeto y amor en los corazones de sus vasallos, pinté con los mas vivos colores unos proyectos de seducción que yo entonces suponía ciertos, y de cuya certidumbre me han desengañado el tiempo y otros informes mas sólidos, haciéndome ver que jamas existieron.

"Este desengaño ha servido para demostrarme que la conducta del Exmo. señor duque de San Carlos y la de V. E. fué la mas útil á nuestro soberano y á SS. AA., y efecto de unos conocimientos de que yo entonces carecía (1); lo mismo digo del viaje á Paris,

[1] Con efecto, esta carencia de conocimientos sobre todo lo que allí pasaba era tal en el se-

de la carta al rey intruso y de cuantas especies ofensivas á dicho señor duque y á V. E. pueda haber en mi citado sermón.

"Esta franca y sincera declaración de mi parte, que nada sino la verdad pudiera arancarme, hará ver al señor duque de San Carlos y á V. E. mi prontitud en reparar cualquiera ofensa siempre que reconozco que es infundada: tal es el carácter de todo hombre cristiano y honrado, y me precioso de decir el mio; y estoy tan lejos de pensar de otro modo, que deseo que V. E. imprima para su desagravio esta carta, á fin de que se desengañe el público de cualquiera preocupación que haya podido adoptar en fuerza de mi sermón contra la reputación del señor duque de San Carlos, de V. E. y de cualquiera otra persona comprendida en ella.

"Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 4 de Junio de 1814.—Exmo. señor.—B. L. M. de V. E.—Su atento servidor y capellan.—Blas Ostolaza.—Exmo. señor D. Juan de Escoiquiz."

Dictámen dado por escrito por D. Juan de Escoiquiz en el consejo pleno, que de orden del rey D. Fernando se tuvo en Bayona en 27 de Abril de 1808, de que se le dió copia como á todos los votantes de sus respectivos dictámenes, por el secretario de Estado D. Pedro Ceballos en los términos siguientes:

"Copia del parecer que ha dado por escrito el señor D. Juan de Escoiquiz, cuyo original queda en mi poder, sobre la renuncia que el emperador de los franceses pretende haga el rey nuestro señor á la corona de España en favor de la dinastía de Francia.

Obedeciendo las órdenes de S. M., dirigidas á que todos los individuos de su consejo y principales personas de su comitiva, den por escrito su dictámen acerca de si puede ó debe, ó no, abdicar su corona en las críticas circunstancias en que se halla, lo doy segun mi obligación me lo dicta, contestando, que ni puede ni debe hacer semejante abdicación. Y para que conste lo firmo en Bayona, á 17 de Abril de 1808.—Juan de Escoiquiz.—Y para que conste, doy el presente certificado, firmado de mi propia mano, y sellado con el real sello, en Bayona, á 30 de Abril de 1808.—Pedro Ceballos."

Proclama dirigida á los españoles en consecuencia del tratado de Bayona por el príncipe de Asturias y los dos infantes D. Carlos y D. Antonio.

"Don Fernando, príncipe de Asturias, y los dos infantes D. Carlos y D. Antonio,

ñor Ostolaza, que á una hacienda llamada el castillo ó palacio de Navarra, que Napoleon habia cedido en el tratado de Bayona á S. M., la da cándidamente el señor Ostolaza el nombre de provincia de Navarra, como se ve en la página 23 del papelito.

agradecidos al amor y á la fidelidad constante que les han manifestado todos sus españoles, los ven con el mayor dolor en el dia sumergidos en la confusión, y amenazados, de resulta de ésta, de las mayores calamidades; y conociendo que esto nace en la mayor parte de ellos de la ignorancia en que están así de las causas de la conducta que SS. AA. han observado hasta ahora, como de los planes que para la felicidad de su patria están ya trazados, no pueden menos de procurar darles el saludable desengaño de que necesitan para no estorbar su ejecución, y al mismo tiempo el mas claro testimonio del afecto que les profesan.

"No pueden en consecuencia dejar de manifestarles que las circunstancias en que el príncipe por la abdicación del rey su padre, tomó las riendas del gobierno estando muchas provincias del reino y todas las plazas fronterizas ocupadas por un gran número de tropas francesas y mas de setenta mil hombres de la misma nacion, situadas en la corte y sus inmediaciones, como muchos datos que otras personas no podian tener, les persuadieron que, rodeados de escollos, no tenían mas arbitrio que el de escoger entre varios partidos el que produjese menos males, y eligieron como tal el de ir á Bayona.

"Llegados SS. AA. á dicha ciudad, se encontró impensadamente el príncipe [entonces rey] con la novedad de que el rey su padre habia protestado contra su abdicación, pretendiendo no haber sido voluntaria. No habiendo admitido la corona sino en la buena fe de que lo hubiese sido, apenas se aseguró de la existencia de dicha protesta, cuando su respeto filial le hizo devolverla, y poco despues el rey su padre la renunció en su nombre y en el de toda su dinastía á favor del emperador de los franceses, para que éste, atendiendo al bien de la nacion, eligiese la persona y dinastía que hubiese de ocuparla en adelante.

"En este estado de cosas, considerando SS. AA. RR. la situación en que se hallan, las críticas circunstancias en que se ve la España, y que en ellas todo esfuerzo de sus habitantes en favor de sus derechos, parece seria no solo inútil sino funesto, y que solo serviria para derramar rios de sangre, asegurar la pérdida cuando menos de una gran parte de sus provincias y la de todas sus colonias ultramarinas; haciéndose cargo tambien de que será un remedio eficazísimo para evitar estos males el adherir cada uno de SS. AA. de por sí en cuanto esté de su parte á la cesión de sus derechos á aquel trono, hecha ya por el rey su padre, reflexionando igualmente que el espresado emperador de los franceses se obliga en este supuesto á conservar la absoluta independencia y la integridad de la monarquía española, como de todas sus colonias ultramarinas, sin reservarse ni desmembrar la menor parte de sus dominios, á mantener la unidad de la religion católica, las propiedades, las leyes y usos, lo

que asegura para muchos tiempos y de un modo incontrastable el poder y la prosperidad de la nacion española, creen SS. AA. RR. darian la mayor muestra de su generosidad, del amor que la profesan, y del agradecimiento con que corresponden al afecto que la han debido, sacrificando en cuanto está de su parte sus intereses propios y personales en beneficio suyo, y adhiriendo para esto como han adherido por un convenio particular, á la cesión de sus derechos al trono, absolviendo á los españoles de sus obligaciones en esta parte, y exhortándoles como lo hacen, á que miren por los intereses comunes de la patria, manteniéndose tranquilos, esperando su felicidad de las sabias disposiciones y del poder del emperador Napoleon, y que prontos á conformarse con ellas, crean que darán á su príncipe y á ambos infantes el mayor testimonio de su lealtad, así como SS. AA. se lo dan de su paternal cariño, cediendo todos sus derechos y olvidando sus propios intereses por hacerla dichosa, que es el único objeto de sus deseos. Burdeos, 12 de Mayo de 1808."

QUINTA COALICION.—GUERRA DE AUSTRIA.—WAGRAM.

Tantos errores y tantas derrotas como se sucedieron en la guerra de España, quitando al ejército francés la reputación de invencible, y desacreditando al emperador por la desfachatez de sus mentiras oficiales, restituyeron á Europa el valor para renovar una resistencia obligada. Si España hubiese tenido una constitucion, la cautividad del rey no habria hecho cesar el reinado. Si la hubiese tenido Francia no habria oprimido á España casi tanto como puede hacerlo un país cuya política está solamente dirigida por un gabinete. Los pueblos aprendieron esta lección y quisieron aprovecharse de ella. Oscurecida la estrella de Napoleon por los vapores de la sangre española, la democracia recuperó la esperanza de cortar las alas del águila y pedirle cuenta de la causa á la cual habia hecho traición. Dumouriez escribió un manual de la guerra á la desbandada; y el grito de patria que dió la España resonó por toda Europa.

A él respondió principalmente la Alemania, donde Arnot propuso una insurrección general; las sociedades secretas, escultas de ambiciones, atendiendo solo á impedir la esclavitud de la patria, reconciliaron á los pueblos divididos, siendo el auxiliar sus esfuerzos el único camino de los empleos y distinciones. El tugendbund nacido en Prusia, se difundió en el ejército y entre la juventud; afilábanse las armas en el misterio y las tinieblas, amadas de aquellos pueblos; Blücher, Gueisenhau, Schill, Brunswick, con las armas; Stadion, Stein, Korner, Gents, Kozebue, con sus escritos y canciones, propagaron la fraternidad, y con el nombre de Alemania y Teutonia procuraron unir á prusia-